



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA

### PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P. - 1. - 1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

#### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas ...	1.400
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Distrito y 1.ª Instancia y Cámaras Oficiales, anual pesetas ...	1.850
Particulares, anual ptas. ...	2.200
Semestrales ...	1.100
Trimestrales ...	600
Núm. suelto corriente ...	25
" " atrasado ...	40

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa (Art. 2.º, núm. 1 y 3, del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 15 pesetas.

**TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO**

#### SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación. Teléfono 74 15 21

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil.

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado.

Año C

Viernes 25 de enero de 1985

Núm. 11

## Administración Central

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**CORRECCION** de erratas del Real Decreto 2164/1984, de 31 de octubre, por el que se regula la acción común para el desarrollo integral de las Zonas de Agricultura de Montaña y de otras Zonas Equiparables en desarrollo de la Ley 25/1982. ("Boletín Oficial del Estado", núm. 20, de 23 de enero de 1985).

Padecido error en la inserción del citado Real Decreto, publicado en el "Boletín Oficial del Estado", número 292, de 6 de diciembre de 1984, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 25218, columna derecha, preámbulo, párrafo tercero, donde dice: "...los distintos componentes que integran la vida de las comunidades rurales y las especialidades...", debe decir: "...los distintos componentes que integran la vida de las comunidades rurales y las especificidades..."

En la página 35218, columna derecha, preámbulo, párrafo sexto, donde dice: "...introduce criterios derivados de las circunstancias excepcionales que resulten limitadas...", debe decir: "...introduce criterios derivados de las circunstancias excepcionales que resulten limitativas..."

En la página 35218, columna derecha, capítulo I, artículo 2.º, apartado dos, donde dice: "...en los que se den circunstancias excepciones limitativas...", debe decir: "...en los que se den circunstancias excepcionales limitativas..."

Asimismo y con carácter general se deben entender corregidas, en el sentido que deben figurar con mayúscula la letra inicial, todas las alusiones que se

hacen en el Real Decreto a los siguientes conceptos:

- Zona de Agricultura de Montaña y otras Zonas Equiparables.
- Acción Común para el Desarrollo Integral.
- Programa de Ordenación y Promoción.
- Programa Concertado de Ordenación y Promoción.
- Comarcas de Acción Especial.
- Programas de Desarrollo Regional.
- Convenios.

265

## Administración Provincial

### Diputación Provincial de Palencia

#### SECRETARIA GENERAL

#### Anuncio devoluciones de fianza

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, en el plazo de quince días hábiles, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en las Oficinas de esta Diputación, quienes creyeran tener algún derecho exigible a Electricidad de Lamo, S. L., contratista de las siguientes obras:

"Alumbrado en Revilla de Collazos", número 119/81-4.

"Alumbrado en Villamuera de la Cueva", número 80/82.

"Alumbrado en Pomar de Valdivia", número 103/81.

"Alumbrado en Villabermudo", número 64/82.

"Alumbrado en Ventosa de Pisuerga", número 63/82.

Según adjudicación que fue acordada por el Pleno de la Corporación en sesiones de fecha 7-10-82; 9-12-82; 30-12-1981; 9-12-82; 9-12-82, en la garantía definitiva de 43.580 pesetas; 51.551 pesetas; 16.560 pesetas; 51.578 pesetas; 51.456 pesetas, que tiene prestadas por el referido contrato.

Palencia, 16 de enero de 1985. — El Secretario General, Gonzalo Estébanez Fontaneda.

222

### Diputación Provincial de Palencia

#### SECRETARIA GENERAL

#### Anuncio devoluciones de fianza

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, en el plazo de quince días hábiles, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en las Oficinas de esta Diputación, quienes creyeran tener algún derecho exigible a doña María Reyes Ortega, Vda. de Mariano Sevilla, contratista de las siguientes obras:

"Abastecimiento en Vega de Bur", número 244/82.

"Red distribución de agua en Monzón de Campos", núm. 124/81.

Según adjudicación que fue acordada por el Pleno de la Corporación, en sesiones de fechas 13-12-83 y 30-12-81, en la garantía definitiva de 188.520 pesetas, y 103.000 pesetas, que tiene prestadas por el referido contrato.

Palencia, 16 de enero de 1985. — El Secretario General, Gonzalo Estébanez Fontaneda.

222

**Diputación Provincial de Palencia****SECRETARIA GENERAL****Anuncio devolución de fianza**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, en el plazo de quince días hábiles, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en las Oficinas de esta Diputación, quienes creyeran tener algún derecho exigible a don Fernando Carro Izquierdo, contratista de Separación de tierras y obras accesorias en subestación transformadora del Hospital, 25-D/1982, según adjudicación que fue acordada por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 11 de junio de 1982, en la garantía definitiva de 11.395 pesetas, que tiene prestadas por el referido contrato.

Palencia, 16 de enero de 1985. — El Secretario General, Gonzalo Estébanez Fontaneda. 222

**Diputación Provincial de Palencia****SECRETARIA GENERAL****Anuncio devolución de fianza**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, en el plazo de quince días hábiles, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en las Oficinas de esta Diputación, quienes creyeran tener algún derecho exigible a CO. RU. CA., S. A., contratista de "Conducción de agua en Torremormojón", núm. 184/82, según adjudicación que fue acordada por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 1 de septiembre de 1983, en la garantía definitiva de 188.600 pesetas, que tiene prestadas por el referido contrato.

Palencia, 16 de enero de 1985. — El Secretario General, Gonzalo Estébanez Fontaneda. 222

**Diputación Provincial de Palencia****SECRETARIA GENERAL****Anuncio devolución de fianza**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, en el plazo de quince días hábiles, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en las oficinas de esta Diputación, quienes creyeran tener algún derecho exigible a Postelétrica, contratista de "Alumbrado público en Villota del Páramo", núm. 118/81, según adjudicación que fue acordada por el Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 11 de marzo de 1982, en la garantía definitiva de 57.240 pesetas, que tiene prestadas por el referido contrato.

Palencia, 16 de enero de 1985. — El Secretario General, Gonzalo Estébanez Fontaneda. 222

**DELEGACION DE HACIENDA DE PALENCIA****SECCION DE SERVICIOS GENERALES**

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958, se insertan en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, relación de contribuyentes por los conceptos que se citan, toda vez que intentada la notificación, conforme a los números 1 y 2 del mismo precepto legal, han resultado desconocidos o de ignorado paradero por cambio de domicilio, sin haber cumplido en este último caso lo preceptuado en el artículo 4º.1 del Decreto 2.572/75.

**RELACION DE CONTRIBUYENTES POR LOS CONCEPTOS QUE SE CITAN****Impuesto General Tráfico de Empresas.**

José María Alvarez Gonzalo	Samuel Azcona Gómez
Carlos Castro Rodríguez	Manuel Cives Martínez
Jesusa Corral Olaso	José Díez Montes
Enrique Fernando García	Faustino Frechilla López
Angel María Garcés Gallego	Aveliano García Fernández
Antonio García Pérez	José María Garmendía Iparaguirre
Montserrat González Alvarez	Mercedes González Revuelta
Matías Guerra Pajares	Manuel Ramón Lago González
José Lorenzo Cacheda	María Purificación Marcos Alvarez
María Luisa Martín Marirrodriga	Juan Núñez Durán
Jesús Regueira Díez	Elena Retuerto López
Prudencio Rodríguez Frechilla	Agustín Rodríguez Marcos
Fátima Rueda Díez	Cayetano Sánchez Santos
José Santacruz Benavente	Angel Tejo González
Felipe Trillo Martínez	Luis M. Vázquez Garrido
Luis Velasco López	José María Verde Sánchez
Fco. Javier Villamayor Núñez	Luis Zapatero Alonso

**Retenciones de Trabajo Personal.**

César Peláez (Preforja)	Lidia Marcos Rivas
Alfredo G. (Librería Alfar)	Julio Martín López
Samuel Azcona Gómez	Felipe Merino Doce
Félix Carracedo Martín	Abel Nieto Suances
Epemenides Domínguez Lamadrid	Eugenio Pérez del Castillo
Carlos Domingo Merino	Andrés Ramos Alvarez
Fernando Escudero Rodríguez	Teófilo Rojo Rodríguez
María Dolores García Pascual	María del Carmen Sánchez García
Manuel García Peso	Teodoro Sevillano Rodríguez
Teresa Llorens Nadal	Chertudi Uralde Elisabet
Fernando Alcacer Pérez	Rosa María Blanco
María Alvarez Martínez	Vicenta Martínez Blázquez
Pablo Caminero Morrondo	Eugenia Montalvo Huete
Angel del Río de la Hoz	Pablo Escobar Ochotorena
Zosimo Díez Alonso	Antonio Pinto Santamaría
Emilio Abad Calante Santiago	Angel Rodríguez Rodríguez
Antimo García Centeno	Antonio Ruiz Gutiérrez
Antonio García Pérez	Ildefonso Santos Merino
Carlos Herrero Gómez	Gabriel Tejedor Martín
Cayo Marcos Franco	Reyes Valero López

CONTRIBUYENTE	N.º Liquidación	Ejercicio	A.C. ingresar
<b>Urbana.</b>			
Andrés Gómez Mozos	E007584/83	1983	62
Andrés Gómez Mozos	E007585/83	1983	62
<b>Impuesto sobre Sociedades</b>			
Gerente Calefactores Reunidos, S. A.	17	1982-83	
Gerente de Conspa, S. L.	31	1981-82-83	
Gerente de Estío Diseño, S. A.	48	1981-82-83	
Gerente de Harinas Ederra, S. A.	55	1979-80-81-82-83	
Gerente de Improvi, S. L.	64	1981-82-83	
Gerente de Palencia Elecfón, S. A.	89	1981-82-83	
Gerente de Suquia, S. A.	98	1981-82-83	
Gerente de Marprovi, S. L.	133	1981-82-83	
Gerente de Higiela, S. A.	179	1983	
Gerente de Pegue, S. A.	188	1983	
Presidente Coop. Electrónica Palentina.	247	1979-80-81-82-83	
Presidente Coop. de Viviendas Sta. Rita.	264	1979-80-81-82-83	
Presidente Trabajos y Obras Sociedad Cooperativa Limitada			
Gerente de Duorca, Soc. Cop. Ltad.	276	1982-83	
Gerente de Lubensa, S. A.	277	1983	
	77	1981-82-83	

CONTRIBUYENTE	N.º Liqui- dación	Ejercicio	A ingresar
<i>Canon Superficie Minas</i>			
Florentino Alvarez Olea y otro ... ..	3	1984	87.000
Antracitas Castellanas ... ..	4	1984	3.000
Antracitas Castellanas ... ..	5	1984	1.500
Antracitas Castellanas ... ..	6	1984	35.000
Antracitas Castellanas ... ..	7	1984	3.000
Florentino Alvarez Olea ... ..	3	1984	87.000
Florentino Alvarez Olea ... ..	4	1984	3.000
Florentino Alvarez Olea ... ..	5	1984	1.500
Florentino Alvarez Olea ... ..	6	1984	35.000
Florentino Alvarez Olea ... ..	7	1984	3.000
La Piña de Campos Industrial, S. A. ...	208	1984	4.500
Máximo Pedrosa Losada ... ..	278	1984	4.500
Máximo Pedrosa Losada ... ..	279	1984	20.250
Máximo Pedrosa Losada ... ..	280	1984	12.750
Máximo Pedrosa Losada ... ..	281	1984	1.500
<i>Recursos Eventuales, Varios Capítulos III</i>			
Coop. Agropecuaria Virgen de Rasedo.	170	1979	2.500
Coop. Agropecuaria Virgen de Rasedo.	171	1980	2.500
Coop. Agropecuaria Virgen de Rasedo.	172	1981	2.500
Coop. Agropecuaria Virgen de Rasedo.	173	1982	2.500
<i>Licencia Fiscal Industrial</i>			
M. Carmen Carvajal Vallejo ... ..	IE00472	1984	10.500
Justo Gómez Iglesias ... ..	IE00080	1984	6.300
M. Angeles Alonso Calle ... ..	IE00108	1984	4.800
Víctor Sánchez Calderón ... ..	IE00541	1984	6.300
<i>Transmisiones Patromoniales y Actos Jurídicos Documentados</i>			
Victoriano Zarzosa Alonso y dos más ...	T00173	1984	14.209
Victoriano Zarzosa Alonso y dos más ...	T00174	1984	5.485
M.ª Aranzazu Antolín Garrido ... ..	T000662	1984	8.503
M.ª Angeles Marcos Quintanilla ... ..	T000951	1984	69.015
M.ª Teresa Aprechea Valdivia ... ..	T000952	1984	22.027
M.ª Pilar Miguel Cantero ... ..	T001270	1984	6.494
Deifín Núñez Barcenilla ... ..	T01936	1984	—
Emiliano Blanco Doyague ... ..	T002188	1984	5.670
<i>Renta Personas Físicas</i>			
Rafael Bregón Amezúa ... ..	506	1984	20.259
Benedicto Calvo Atienza ... ..	QQ-0164-95	1982	6.206

Lo que se publica a efectos de notificación, según el punto 3, artículo 80, de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958.

Palencia, 15 de enero de 1985.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

198

## JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Delegación Territorial de Industria y Energía de Palencia

### ANUNCIO

RESOLUCION de la Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo, en Palencia.

Por la Delegación Territorial de Industria y Energía de Palencia, con fecha 27 de agosto de 1984, se ha otorgado a la empresa TOLSA, S. A., el siguiente Permiso de Investigación:

- Nombre: "Baltanás III".
- Número de expediente: 3.319.
- Recurso a investigar: Sección C).
- Período de duración: Tres años.
- Provincia: Palencia.
- Superficie: 297 cuadrículas.
- Términos municipales: Villaviudas, Baltanás, Torquemada, Soto de Cerrato,

Magaz de Pisuerga, Villamediana y Reino de Cerrato.

Palencia, 13 de diciembre de 1984.—  
Por el Delegado Territorial, El Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Venancio Calderón Calderón.

5279

## JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Delegación Territorial de Industria y Energía de Palencia

### ANUNCIO

RESOLUCION de la Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo, en Palencia.

Por la Delegación Territorial de Industria y Energía de Palencia, con fecha 21 de julio de 1984, se ha otorga-

do a don Antonio José Llanes, el siguiente Permiso de Investigación:

- Nombre: "Antonín".
- Número de expediente: 3.314.
- Recurso a investigar: Lignito, sección D).
- Período de duración: Tres años.
- Provincia: Palencia.
- Superficie: 30 cuadrículas.
- Términos municipales: Becerril del Carpio, Lomilla, Olleros de Pisuerga y Valoria de Aguilar, de los Ayuntamientos de Alar del Rey y Aguilar de Campoo.

Palencia 15 de diciembre de 1984.—  
Por el Delegado Territorial, El Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Venancio Calderón Calderón.

5314

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Subsecretaría de Trabajo y S. Social

Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación

### Cédula de citación

El Ilmo. Sr. Director Provincial del IMAC de Palencia, en Diligencia de esta fecha, dictada en expediente de Conciliación núm. 225/85, seguidos ante este Instituto por don Jesús Benito Tolín, en reclamación por despido, contra la empresa de don Mariano Marcos García, hoy en ignorado paradero, ha mandado citar a mencionada empresa para el día 5 de febrero de 1985 a las trece horas, para que comparezca ante este Organismo, sito en Plaza de Abilio Calderón, tercera planta, para la celebración del correspondiente Acto de Conciliación.

Y para que así conste y sirva de citación a la Empresa don Mariano Marcos García, expido y firmo la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Palencia, a veintiuno de enero de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario Provincial del IMAC, José M. Sampedro Zurita.

240

## MAGISTRATURA DE TRABAJO DE PALENCIA

### Cédula de notificación

En los autos núm. 940-84, seguidos a instancia de Pedro Valdeolmillos Antolín, contra la empresa Mariano Marcos García (Construcciones Marcos), con último domicilio conocido en Dueñas (Palencia), calle Capitán Lobo, 24, en reclamación de contidad, por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo, don Gabriel Coullaut Ariño, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor siguiente:

SENTENCIA: En Palencia, a catorce de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Ilmo. Sr. D. Gabriel Coullaut Ariño, Magistrado de Trabajo de Palencia y su provincia, habiendo visto

los presentes autos seguidos a instancia de Pedro Valdeolmillos Antolín, contra la empresa Mariano Marcos García, en reclamación de cantidad.

**FALLO:** Que estimando la demanda interpuesta por Pedro Valdeolmillos Antolín, contra la empresa Mariano Marcos García, debo condenar y condeno a la demandada, a que abone al actor, en concepto de salarios devengados y liquidación por cese, la cantidad de ciento cuarenta y ocho mil ochocientos cincuenta y ocho pesetas (148.858 pesetas).

Notifíquese esta sentencia a las partes, previniéndolas de que contra la misma no cabe recurso alguno.

Y para que sirva de cédula de notificación a la empresa demandada Mariano Marcos García, que se encuentra en la actualidad en paradero desconocido y cuyo último domicilio conocido era en Dueñas (Palencia), calle Capitán Lobo, núm. 24, expido el presente en Palencia a diecisiete de enero de mil novecientos ochenta y cinco.—El Secretario de Magistratura, María Luisa Segoviano Astaburuaga.

234

## MAGISTRATURA DE TRABAJO DE PALENCIA

*Cédula de notificación y citación providencia*

### EDICTO

Con motivo de los autos núm. 1.119-84, seguidos en esta Magistratura de Trabajo, a instancia de Francisco Martínez Tejerina, contra Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social y la empresa Minas de Barruelo, S. A., en reclamación sobre enfermedad profesional, estando desaparecida la empresa Minas de Barruelo, S. A., cuyo último domicilio conocido era Barruelo de Santullán (Palencia), por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo de Palencia y su provincia, don Gabriel Coullaut Ariño, se ha acordado citar por medio del presente edicto a las partes, para que comparezcan ante la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en Plaza Abilio Calderón, núm. 4, para el próximo día ocho de marzo, a las once y veinte horas de su mañana, para los actos de juicio, con la advertencia legal de que a citados actos deberán concurrir las partes provistas de cuantos medios de prueba legales intenten valerse, así como que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de comparecencia de alguna de las partes.

Y para que así conste y sirva de notificación y citación a las partes, y especialmente a la empresa demandada, Minas de Barruelo, S. A., en la actualidad desaparecida, y cuyo último domicilio conocido era en Barruelo de Santullán (Palencia), extiendo la presente en Palencia, a ocho de enero de mil novecientos ochenta y cinco.—El Secretario en funciones, Roberto Ruiz Serrano.

255

## Administración de Justicia

### Sala de lo Contencioso - Administrativo

VALLADOLID

EDICTO

**Don Nicolás Martín Ferreras, Presidente de la Sala de lo Contencioso administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.**

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 33 de 1985, por el Procurador don José María Ballesteros Blázquez, en nombre y representación de "Promociones Palencia, S. A.", (PROPASA), contra acuerdo del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Palencia, adoptado en sesión de 5 de diciembre de 1984, que desestimó el recurso de reposición entablado por PROPASA contra el de 27 de febrero anterior, por el que se denegaba modificación de Estudio de Detalle sobre ordenación de volúmenes en la Plaza de San Pablo, de dicha ciudad.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a dieciséis de enero de mil novecientos ochenta y cinco.—Nicolás Martín Ferreras.

241

### Juzgados de primera instancia e instrucción

PALENCIA.—NUM. 2

*Cédula de emplazamiento*

En virtud de lo acordado por el señor Juez de este Juzgado núm. dos de los de primera instancia de Palencia, en autos núm. 60-1984, seguidos a instancia de don Adolfo del Río Prieto, representado por el Procurador señor Hidalgo Martín, frente a la Cía. de Seguros El Porvenir, S. A., representada por el Procurador señor Tinajas Lago y contra don Jesús Manuel Gago Caballero, don Santiago Pajares y doña Carmen Antolín, estos tres últimos en rebeldía, sobre reclamación de 2.715.966 pesetas, por la presente, se emplaza a dichos tres demandados en rebeldía, a fin de que en término de veinte días, comparezcan ante la Ilma. Audiencia Territorial de Valladolid, a usar de su derecho, por haberse admitido el recurso de apelación contra la sentencia dictada por este Juzgado.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a los demandados rebeldes,

don Jesús Manuel Gago Caballero, don Santiago Pajares y doña Carmen Antolín, expido el presente en Palencia, a dieciocho de enero de mil novecientos ochenta y cinco.—El Secretario judicial, Mariano Ruiz Pariente.

233

PALENCIA.—NUM. 2

EDICTO

**Don José Jaime Sanz Cid, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia núm. dos de Palencia y su partido.**

Hago saber: Que en los autos de divorcio, seguidos en este Juzgado con el número 104-84, a instancia de doña Mercedes Borrego Hernández, representada por el Procurador don Luis Calderón Ruiz, frente a su esposo, don José Antonio Yagüe González, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

"SENTENCIA: En la ciudad de Palencia, a cuatro de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.—El Ilustrísimo señor don José Jaime Sanz Cid, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado núm. dos de los de Palencia y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio de divorcio, núm. 104 de 1984, seguidos a instancia de doña Mercedes Borrego Hernández, representada por el Procurador don Luis Calderón Ruiz, y dirigida por el Letrado don Julio Baquero Gutiérrez, frente a don José Antonio Yagüe González, mayor de edad, casado y vecino de Puerto de Santamaría, declarado en rebeldía en este procedimiento, y en el que ha sido parte el Ministerio Fiscal, y

FALLO: Que estimando la demanda formulada por el Procurador don Luis Calderón Ruiz, en nombre y representación de la demandante doña Mercedes Borrego Hernández, frente a don José Antonio Yagüe González, declarado en rebeldía en este trámite y en el que ha sido parte el Ministerio Fiscal, debo declarar y declaro la disolución de dicho matrimonio por divorcio por aplicación de los artículos 86-3.º b), en relación con las causas 1.ª y 3.ª del artículo 82, todos ellos del Código Civil.—El ejercicio de la patria potestad será ejercido exclusivamente por la madre a quien también se confía la guarda y custodia de las niñas, pero deberá llevar a los pequeños al lugar donde esté internado su marido, si éste así lo exige, cada dos meses si el penal está a una distancia inferior a 250 kilómetros de Palencia y cada cuatro si es superior, siempre y cuando este régimen de visitas no sea perjudicial para los hijos; cuando esté de vacaciones, tendrá derecho a disfrutarlas en compañía de sus hijos, siempre que no tengan una duración superior a cinco días mensuales. Si el padre llegara a tener o a obtener ingresos, contribuirá con el 30 por 100 de ellos al sostenimiento de sus hijos. Se declara disuelta la sociedad de gananciales, todo ello sin expresa condena en costas a ninguna de las partes litigantes, por encontrarse el demandado en rebeldía, notifíquesele esta sentencia, publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.—Anótese la presente resolución en los Registros Civiles correspondientes. — Así por esta

mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma al demandado rebelde, expido el presente que firmo en Palencia, a diez de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.—José Jaime Sanz Cid.—El Secretario, Mariano Ruiz Pariente.

242

## CARRION DE LOS CONDES

### Cédula de notificación

El señor Juez de instrucción de esta ciudad y su partido, en diligencias previas 2/85, por robo, por medio del presente, ha acordado hacer el ofrecimiento de las acciones del artículo 109 Ley de E. Criminal, al perjudicado Raimond Abel Tisón, cuyo actual paradero se desconoce y al propio tiempo se le cita de comparecencia ante este Juzgado, por término de cinco días, a fin de ratificarse en la denuncia que tiene presentada.

Y para que conste y sirva de cédula de notificación, expido la presente en Carrión de los Condes, a veintiuno de enero de mil novecientos ochenta y cinco.—(ilegible).—El Secretario, Mariano Santos Herrero.

254

## CERVERA DE PISUERGA

### EDICTO

Don Manuel de la Hera Oca, Juez de primera instancia de la villa de Cervera de Pisuerga (Palencia) y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el núm. 157 de 1983, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Entidad "Caja Rural Provincial de Palencia", contra don Victorino Salazar Argüeso, vecino de Aguilar de Campoo (Palencia), Avda. del Generalísimo, 20; en reclamación de 315.903 pesetas de principal, intereses y costas; autos que se encuentran en período de ejecución de Sentencia y en los que se ha acordado en providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes muebles en su día embargados al demandado, depositados en poder de éste y que se relacionarán.

Para la subasta que se dice, serán de aplicación las siguientes

### Advertencias:

1.—La primera subasta se ha señalado para el día veintiuno de febrero próximo, hora de las once de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

2.—Servirá de tipo a esta subasta, el de 674.000 pesetas.

3.—Para el supuesto de no asistir postores a esta subasta primera, se ha señalado la segunda para el día 21 de marzo, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, siendo el tipo de la misma, el anterior, rebajado en un 25 por 100.

4.—Para el supuesto de no asistir postores a la segunda subasta, se señala la tercera para el día dieciséis de abril próximo, a las once horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

5.—Antes de celebrarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando

principal y costas, después, quedará irrevocable.

6.—Antes de tomar parte en la subasta, deberán los licitadores depositar en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

7.—Las posturas podrán ser en calidad de ceder a tercero.

### Bienes que se subastan

—Equipo de música radio-tocadiscos, marca "Bettor", valorado en 62.000 ptas.

—Expositor de 1,50 metros de largo, marca "Otero", valorado en 89.000 ptas.

—Plancha de rodillos marca "Maga", valorada en 65.000 pesetas.

—Plancha de pinchos, marca "Imigas", valorada en 64.500 pesetas.

—Cueceleches, marca "Autogás", valorado en 44.000 pesetas.

—Planchadora marca "Braher", valorada en 55.000 pesetas.

—Báscula marca "Dina", valorada en 75.000 pesetas.

—Cortina de aire eléctrica, marca "Nago", valorada en 35.000 pesetas.

—Picadora de carne, cromada, eléctrica, marca "Dina", valorada en 105.000 pesetas.

—Dosificador de bebidas marca "Dri- lig", valorado en 26.500 pesetas.

—Compresor de cámaras marca "National", valorado en 44.000 pesetas.

—Ventilador cuatro velocidades marca "Taurus", valorado en 9.000 pesetas.

Total: 674.000 pesetas.

Dado en Cervera de Pisuerga, a diecinueve de enero de mil novecientos ochenta y cinco.—Manuel de la Hera Oca.—El Secretario judicial, Angel Azofra.

235

## MADRID.—NUM. 19

### EDICTO

Don Nicolás Díez Méndez, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia núm. 19 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el núm. 238-83, se tramitan autos del art. 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Banco de Crédito Industrial, S. A., representado por el Procurador señor Domínguez López, contra La Piña de Campos Industrial, S. A., sobre ejecución de hipoteca, en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca hipotecada que luego se dirá, señalándose para el acto del remate el día ocho de marzo de mil novecientos ochenta y cinco, y hora de las once de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Plaza de Castilla, núm. 1, planta 3.ª, de Madrid, advirtiéndolo a los licitadores:

Que para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento por lo menos, del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Que la hipoteca se extiende a cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la L. H. y 215 de su Rto.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, aceptando como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes objeto de subasta:

Finca concentrada núm. 162 del plano general y finca excluida de concentración, ambas en el término de Piña de Campos y rústicas de secano, con una extensión superficial la concentrada de cinco hectáreas, veintiocho áreas, sesenta y dos centiáreas, y linda: La totalidad de la parcela, Norte, camino de La Pesquera, camino de Los Limanos, la 155 de Juana Díez Villegas, la 160 de María Suazo Sánchez y la 161 de Pedro Suazo Reol, y fincas excluidas de propietarios desconocidos; Sur, camino de Los Serranos y camino de La Pesquera; Este, la 161 de Pedro Suazo Reol, la 163 de Angel y Fidela Santos González, la 164 de Faustino González Doncel y la 165 y 168, de otros; Oeste, camino vecinal de Piña de Campos a Támara de Campos y camino de Los Serranos, camino de Los Limanos y excluidas de Joaquín de la Pinta Sánchez y otros.—La parcela que tiene su origen en la finca concentrada número 162 del plano general de Piña de Campos, se halla dividida en dos partes por el camino de La Pesquera.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Astudillo (Palencia), al tomo 1.512, libro 47 de Piña de Campos, folio 122, finca 7.476, inscripción 1.ª de dominio y 2.ª de hipoteca.

Se hace constar que esta finca se sacó a pública subasta por segunda vez en la cantidad de 96.750.000 pesetas.

Dado en Madrid, a catorce de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Nicolás Díez Méndez.—El Secretario (ilegible).

230

## Juzgados de Distrito

### PALENCIA.—NUM. 1

#### Requisitoria

Rubén-Darío Iglesias García, nacido en Madrid el 18-9-48, hijo de Manuel y Heliodora, casado, industrial, con Documento Nacional de Identidad número 1.167.802, que tuvo su último domicilio en Palencia, calle Mayor, 61-3.º, donde actualmente es desconocido, comparecerá ante este Juzgado, dentro del término de diez días, al objeto de ingresar en prisión, por arresto sustitutorio por impago de multa, a que fue condenado en el juicio de faltas contra él seguido por lesiones y daños en accidente de circulación, apercibiéndole que caso de no comparecer en expresado término, será

declarado en rebeldía, a tenor de lo dispuesto en los artículos 834 y 839 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Palencia, a dieciocho de enero de mil novecientos ochenta y cinco.—El Juez de Distrito, Carlos Damián Vieites.—El Secretario, Margarita Martín.

223

PALENCIA.—NUM. 1

*Cédula de citación*

Juan Antonio Lorenzo Diaz, mayor de edad, soltero, mecánico, hijo de José y Rita, domiciliado en Madrid, hoy en ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado de Distrito núm. uno de Palencia, en término de tres días, a fin de recibirle declaración en los autos de juicio de faltas que por daños, se siguen contra el mismo, con el núm. 1.348-84, con apercibimiento de que de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Palencia, a diecisiete de enero de mil novecientos ochenta y cinco.—El Secretario, Margarita Martín.

224

PALENCIA.—NUM. 1

*Cédula de citación*

Por la presente, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Juez del Juzgado de Distrito núm. uno de esta capital, en providencia de este día, dictada en autos de juicio de faltas núm. 1.010/84, por lesiones y daños en accidente de circulación, se cita a María José Hernández Pérez, mayor de edad, soltera, guía turística, hija de Ramón y de Ernestina, y vecina que fue de El Ferrol (La Coruña), hoy en ignorado paradero, a fin de que el próximo día uno de marzo, a las doce horas, comparezca ante este Juzgado de Distrito, con el fin de celebrar el juicio de faltas expresado, en calidad de perjudicada, acompañada de las pruebas de que intente valerse, bajo los apercibimientos que determina la Ley si no comparece.

Y para que así conste y sirva de citación a María José Hernández Pérez, expido y firmo la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Palencia, a dieciocho de enero de mil novecientos ochenta y cinco.—La Secretaria, Margarita Martín.

225

PALENCIA.—NUM. 1

*Requisitoria*

Joao Moreira Nunes, de 44 años, casado, obrero, natural de Aquian de Beira (Portugal), hijo de José y Belmira, y vecino de Ste. Foy Les Lyon (Francia), comparecerá ante este Juzgado, dentro del término de diez días, al objeto de hacer efectiva la multa a que fue condenado en el juicio de faltas seguido contra el mismo, con el núm. 1.302-83, por lesiones y daños en accidente de circulación, apercibiéndole que caso de no comparecer en expresado término, será declarado en rebeldía, a tenor de lo dispuesto en los arts. 834 y 839 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Palencia, a veintidós de enero de mil novecientos ochenta y cinco.—El Juez de Distrito, Carlos Damián Vieites.—La Secretaria, Margarita Martín.

248

PALENCIA.—NUM. 1

*Cédula de citación*

En virtud de lo acordado por el Ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Distrito núm. uno de esta capital, en providencia de este día, dictada en autos de juicio de faltas núm. 1.251-84, por lesiones en accidente de circulación, se cita a José María García González, mayor de edad, hijo de Victoriano y María Cipriana, soltero, y vecino que fue de Torquemada, hoy en ignorado paradero; a Manuela Paleo Paleo, mayor de edad, hija de Agustín y Leonor, separada, camarera, en ignorado paradero, y a María de Lourdes Metildes de Lima, soltera, peluquera, y vecina que fue de esta ciudad, hoy en ignorado paradero, a fin de que el próximo día ocho de febrero, a las once horas y veinte minutos, comparezcan ante este Juzgado de Distrito, con el fin de celebrar el juicio de faltas expresado, acompañados de las pruebas de que intente valerse, bajo los apercibimientos que determina la Ley si no comparecen.

Y para que así conste y sirva de citación a José María García González, a Manuela Paleo Paleo, y a María de Lourdes Metildes de Lima, expido y firmo la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Palencia, a diecisiete de enero de mil novecientos ochenta y cinco.—La Secretaria, Margarita Martín.

227

PALENCIA.—NUM. 1

*EDICTO*

Don Carlos Vieites Pérez, Juez del Juzgado de Distrito número uno de Palencia.

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo, se siguen autos de cognición número 200-82, y en los cuales ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

SENTENCIA. — Palencia a cuatro de enero de mil novecientos ochenta y cinco. — Don Fernando Alvarez Paz, Juez sustituto del Juzgado de Distrito número uno de Palencia, ha visto y oído los autos de cognición número 200-82, que en este Juzgado sigue don Alberto Calderón Manrique, que actúa por sí y en nombre de la Comunidad de Propietarios del piso o vivienda que luego se dirá, representado por el Procurador don José Carlos Hidalgo Martín y dirigido por el Letrado don Jaime Calderón Alonso, frente a don José Rubio Martínez, mayor de edad, y hoy en ignorado paradero, sobre resolución de contrato de arrendamiento urbano.

FALLO: Que estimando íntegramente la demanda formulada por don Alberto Calderón Manrique, que actúa por sí y en beneficio de la Comunidad de propietarios del piso de autos, frente a don José Rubio Martínez, debo declarar y declaro haber lugar a la resolución del contrato de arrendamiento del piso bajo, de la casa de la calle Corral de los Soldados, número 4 de esta ciudad, de 1 de febrero de 1968, y debo condenar y condeno al demandado a que desaloje y deje a la entera disposición de la Comunidad de Propietarios del repetido piso, con apercibimiento de lanzamiento si no lo hiciere, con-

denándolo también al pago de las costas de este juicio.

Y para que sirva de notificación en legal forma, libro el presente en Palencia a veintiuno de enero de mil novecientos ochenta y cinco. — Carlos Vieites Pérez.—Ante mí, Margarita Martín.

249

PALENCIA.—NUM. 1

*Requisitoria*

José Javier Vicente Terceño, nacido en Congosto de Valdavia (Palencia), el 27 de mayo de 1965, hijo de Jesús e Isabel, soltero, con último domicilio en esta capital, calle Pintor Oliva, 18-5.º C, comparecerá ante este Juzgado, dentro del término de diez días, al objeto de ingresar en prisión, como arresto sustitutorio por impago de multa, y a que fue condenado en el juicio de faltas contra él seguido en este Juzgado, con el número 933-84, por malos tratos, apercibiéndole que caso de no comparecer en expresado término, será declarado en rebeldía, a tenor de lo dispuesto en los artículos 834 y 839 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Palencia, a veintidós de enero de mil novecientos ochenta y cinco.—El Juez de Distrito, Carlos Damián Vieites.—La Secretaria, Margarita Martín.

247

PALENCIA.—NUM. 1

*Cédula de citación*

Tomás Luciano Velasco Represa, hijo de Desiderio y María Francisca, mayor de edad, casado, Abogado, domiciliado en Palencia, hoy en ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado de Distrito núm. uno de Palencia, en término de tres días, a fin de recibirle declaración en los autos de juicio de faltas que contra el mismo se siguen por lesiones, con el núm. 1.473-84, previniéndole que de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Palencia, a diecinueve de enero de mil novecientos ochenta y cinco.—El Secretario, Margarita Martín.

226

PALENCIA.—NUM. 1

*Cédula de notificación*

Doña Margarita Martín Zamora, Secretaria del Juzgado de Distrito número uno de Palencia.

Certifico: Que en los autos de juicio de faltas número 1.260-84, se ha practicado la siguiente tasación de costas, que copiada literalmente, es como sigue:

Trámite del juicio y D. Previa, artículo 28, tarifa 1.ª, 506 pesetas.

Registro, D. Común 11.ª, 44 pesetas. Ejecución de sentencia, art. 29, tarifa 1.ª, 66 pesetas.

Citaciones de juicio D. C. 14.ª, 22 pesetas.

Expedición de ocho despachos, D. C. 6.º, 880 pesetas.

Cumplimiento de ocho despachos, artículo 31, 1.ª, 440 pesetas.

Derechos de tasación, 330 pesetas.

Mutualidad judicial, 1.080 pesetas. Actos jurídicos documentados, 1.005 pesetas.

Indemnización al perjudicado, 10.000 pesetas.  
Multa impuesta al condenado, 161.779 pesetas.

Importa la presente tasación de costas, a las figuradas ciento setenta y seis mil ciento cincuenta y dos pesetas, de cuya cantidad es responsable José Sousa.

Y para que así conste y sirva de notificación a José Sousa, vecino de Lille (Francia), y por término de tres días, expido y firmo la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Palencia, a veintidós de enero de mil novecientos ochenta y cinco.—Margarita Martín.

243

#### PALENCIA.—NUM. 1

##### Cédula de citación

María José Rodríguez Díaz, hija de José y Mariana, sin profesión y domicilio conocidos, y María del Carmen Espejo Arroyo, hija de Alvaro y Aurelia, soltera, domiciliada en Córdoba, hoy en ignorado paradero, comparecerán en este Juzgado de Distrito núm. uno de Palencia, el día primero de marzo, a las diez horas y diez minutos, a fin de asistir como perjudicadas al juicio de faltas que por lesiones y daños en accidente, se sigue con el núm. 953-84, previniéndolas que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Palencia, a veintiuno de enero de mil novecientos ochenta y cinco.—El Secretario, Margarita Martín.

244

#### PALENCIA.—NUM. 1

##### Cédula de notificación

Doña Margarita Martín Zamora, Secretaria del Juzgado de Distrito número uno de Palencia.

Certifico: Que en los autos de juicio de faltas número 1.201-84, se ha practicado la siguiente tasación de costas, que copiada literalmente, es como sigue:

Trámite del juicio y D. Previa, artículo 28, tarifa 1.ª, 253 pesetas.

Registro, D. Común 11.ª, 44 pesetas.

Ejecución de sentencia, art. 29, tarifa 1.ª, 66 pesetas.

Citaciones de juicio D. C., 14.ª, 66 pesetas.

Expedición de cinco despachos, D. C. 6.ª, 550 pesetas.

Cumplimiento de cinco despachos, artículo 31, 1.ª, 275 pesetas.

Derechos de tasación, 330 pesetas.

Mutualidad judicial, 810 pesetas.

Actos jurídicos documentados, 800 pesetas.

Indemnización al perjudicado, 6.890 pesetas.

Total pesetas (s. e. u. o.), 10.084.

Importa la presente tasación de costas a las figuradas diez mil ochenta y cuatro pesetas, de cuya cantidad es responsable Pedro Larralde Donis, mayor de edad, cuyas demás circunstancias se desconocen y actualmente en ignorado paradero.

Y para que así conste y sirva de notificación a Pedro Larralde Donis, y por

término de tres días, expido y firmo la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Palencia, a veintidós de enero de mil novecientos ochenta y cinco.—Margarita Martín.

245

#### PALENCIA.—NUM. 1

##### Cédula de emplazamiento

Por la presente, y en cumplimiento de lo ordenado por el señor Juez del Juzgado de Distrito núm. uno de esta capital, en providencia dictada en autos de juicio de faltas núm. 740/84, por lesiones y daños en accidente de circulación, se emplaza a Hervé Le Corfec, mayor de edad, casado, ingeniero agrónomo, y vecino de Rabat (Marruecos); a Marie Liesse Danielle, de 16 años de edad, soltera, estudiante, con el mismo domicilio; y Yannik Joel Le Corfec, de doce años de edad, estudiante y con el mismo domicilio, para que en el improrrogable plazo de cinco días, comparezca ante el Ilmo. Sr. Magistrado - Juez de instrucción núm. uno de esta capital, a usar de su derecho, en la apelación interpuesta contra la sentencia dictada en dichos autos.

Y para que así conste y sirva de emplazamiento a Hervé de Rabat, Marie Liesse Danielle y Yannik Joel Le Corfec, expido y firmo la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Palencia, a veintidós de enero de mil novecientos ochenta y cinco.—La Secretaria, Margarita Martín Zamora.

246

#### BAÑOS DE CERRATO

##### Requisitoria

Antonio Elorza Ibarrola, nacido en Los Arcos (Navarra), el 17 de marzo de 1935, hijo de Antonio y de Juana, y Germán Fernández Martínez, nacido el 11 de octubre de 1948, en San Felismo (León), hijo de Aurelio y de Felipa, en la actualidad en ignorado paradero, comparecerán voluntariamente ante este Juzgado, en el término de diez días, con el fin de hacer efectiva la tasación de costas y satisfacer la multa que les ha sido impuesta en el juicio de faltas que bajo el núm. 251-84, contra ellos se sigue en este Juzgado, bajo apercibimiento que de no hacerlo, serán declarados en rebeldía, a tenor de lo dispuesto en el artículo 834 y 839 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Baños de Cerrato, a veintidós de enero de mil novecientos ochenta y cinco.—El Juez de Distrito sustituto (ilegible).

250

#### BAÑOS DE CERRATO

##### Requisitoria

Rufino Martín de Pablos, natural de la Cistérniga (Valladolid), nacido el 21 de enero de 1947, hijo de Vicente y de Basilia, soltero, con D. N. I. número 12.179.283, expedido en El Ferrol, el día 28-10-83, en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá voluntariamente ante este Juzgado, en el término de diez días, con el fin de hacer efectiva la tasación de costas y cumplir dos días de arresto menor en su propio domicilio,

impuesto en el juicio de faltas que bajo el núm. 95-84, contra él se sigue en este Juzgado, bajo apercibimiento que de no hacerlo, será declarado en rebeldía, a tenor de lo dispuesto en el art. 834 y 839 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Baños de Cerrato, a veintidós de enero de mil novecientos ochenta y cinco.—El Juez de Distrito sustituto (ilegible).

251

#### BAÑOS DE CERRATO

##### Requisitoria

Gabriel Temiño Ruesgas, mayor de edad, casado, cuyas demás circunstancias se ignoran, en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá voluntariamente ante este Juzgado, en el término de diez días, con el fin de hacer efectiva la tasación de costas y pago de multa, impuesta en el juicio de faltas que bajo el núm. 243-84, contra él se sigue en este Juzgado, bajo apercibimiento que de no hacerlo, será declarado en rebeldía, a tenor de lo dispuesto en el art. 834 y 839 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Baños de Cerrato, a veintidós de enero de mil novecientos ochenta y cinco.—El Juez de Distrito sustituto (ilegible).

252

#### BAÑOS DE CERRATO

##### Requisitoria

Guillermo Dos Santos Fernández, de 36 años, casado, operario, hijo de José y de Ana María, natural de Vale dos Fontes (Portugal), en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá voluntariamente ante este Juzgado, en el término de diez días, con el fin de hacer efectiva la tasación de costas y pago de multa, impuesta en el juicio de faltas que bajo el núm. 107-84, contra él se sigue en este Juzgado, bajo apercibimiento que de no hacerlo, será declarado en rebeldía, a tenor de lo dispuesto en el art. 834 y 839 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Baños de Cerrato, a veintidós de enero de mil novecientos ochenta y cinco.—El Juez de Distrito sustituto (ilegible).

253

## Administración Municipal

### CASTRILLO DE VILLAVEGA

#### EDICTO

Formado el padrón de contribuyentes por el Impuesto sobre circulación de vehículos de tracción mecánica, para el ejercicio de 1985, queda expuesto el mismo en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y presentarse contra el mismo las reclamaciones que se crean oportunas.

Castrillo de Villavega, 22 de enero de 1985.—El Alcalde, Félix Abad Sánchez.

264

## CORDOVILLA LA REAL

## EDICTO

Esta Corporación municipal, en sesión celebrada el 3 de noviembre de 1984, adoptó el acuerdo que es definitivo por no haberse presentado reclamaciones, del expediente número uno de modificaciones de crédito en el presupuesto ordinario de este Municipio del ejercicio de 1984, cuyo resumen del mismo a nivel de capítulos afectados por tales modificaciones, es el siguiente:

## 6. Inversiones reales.

Tenia: 373.708 pesetas.

Aumenta: 725.311 pesetas.

Queda: 1.099.019 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que dispone el art. 16, número 2 de la Ley 40-1981, en relación con el núm. 2 del art. 14.

Cordovilla la Real, 31 de diciembre de 1984.—El Alcalde, Enrique Palacios. 237

## CORDOVILLA LA REAL

## EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 16 de agosto de 1984, con el "quorum" de votación exigido por el art. 3.º de la Ley 40-1981, de 28 de octubre, adoptó los pertinentes acuerdos referidos a imposición y modificación de Ordenanzas Fiscales para el próximo ejercicio de 1985, habiéndose expuesto al público reglamentariamente, sin que se haya formulado reclamación alguna en contra de los mismos, por lo que con arreglo al núm. 2 del artículo 19 de la Ley 40-1981, quedan aprobados definitivamente dichos acuerdos, así como las Ordenanzas y tarifas a que los mismos se refieren, de las que a continuación se publica un extracto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 de dicha Ley.

1.—Arbitrio con fin no fiscal sobre solares sin cercar: 30 pesetas metro lineal.

2.—Tasa sobre desagüe de canalones: 10 pesetas metro lineal.

3.—Tasa de entrada de vehículos en domicilios particulares: 500 pesetas por cada entrada.

4.—Tasa sobre rodaje y arrastre de vehículos: 500 pesetas por vehículo.

5.—Arbitrio no fiscal sobre tenencia de perros: 500 pesetas por cada perro.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cordovilla la Real, 18 de enero de 1985.—El Alcalde, Enrique Palacios. 263

## FUENTES DE VALDEPERO

## EDICTO

El Alcalde - Presidente de este Ayuntamiento, hace saber:

Que por don Mesionrt, Sociedad Anónima Loaboral, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de carpintería, en Fuentes de Valdepero, en las Eras del Pozo, sin número.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, noci-

vas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Fuentes de Valdepero, 8 de enero de 1985.—El Alcalde (ilegible). 120

## GUARDO

## EDICTO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 10 de enero de 1985, el anexo al Plan General de Ordenación Urbana, de este Municipio, el cual a su vez había sido aprobado el 2 de mayo de 1983, con el que se pretenden corregir deficiencias y errores apreciados en la revisión de dicho Plan, se expone al público por el plazo de un mes, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 49, en relación con el 40 y 41 de la Ley del Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 9 de abril de 1976, hallándose de manifiesto el expediente en la Secretaría Municipal, durante dicho plazo, a efectos de presentación de reclamaciones ante esta Alcaldía.

Guardo, 22 de enero de 1985.—El Alcalde, Carlos Rebanal Martín. 261

## MAZUECOS DE VALDEGINATE

## EDICTO

Formado el padrón de contribuyentes por el Impuesto sobre circulación de vehículos de tracción mecánica, para el ejercicio de 1985, queda expuesto el mismo en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y presentarse contra el mismo las reclamaciones que se crean oportunas.

Mazuecos de Valdeginate, 21 de enero de 1985.—El Alcalde, José A. Correas. 259

## POMAR DE VALDIVIA

## EDICTO

Formado el padrón de contribuyentes por el Impuesto sobre circulación de vehículos de tracción mecánica, para el ejercicio de 1985, queda expuesto el mismo en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y presentarse contra el mismo las reclamaciones que se crean oportunas.

Pomar de Valdivia, 21 de enero de 1985.—El Alcalde, Domingo Badiola. 236

## REVENGA DE CAMPOS

## EDICTO

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 3 de enero de 1985, adoptó acuerdo sobre imposición de contribuciones especiales para las obras de "Pa-

vimentaciones de calles en Revenga de Campos", obra núm. 306-82, por un importe de dos millones de pesetas, en el que asimismo se establecen los módulos y bases de reparto que señala el artículo 31 del Real Decreto 3.250-1976, de 30 de diciembre.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 40-1981, de 28 de octubre, dicho acuerdo queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y formularse contra el mismo las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Revenga de Campos, 14 de enero de 1985.—El Alcalde, A. Garrachón. 262

## SALDAÑA

## EDICTO

Habiéndose aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 17 de enero de 1985, el proyecto técnico para la obra número 208-1984, titulada "Pavimentación en Saldaña", incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de la Excma. Diputación Provincial para el año 1984, se halla el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de un mes, durante cuyo plazo podrá ser examinado y formularse contra el mismo las reclamaciones a que haya lugar.

Saldaña, 19 de enero de 1985.—El Alcalde, Francisco Javier Quijano. 232

## SANTIBAÑEZ DE LA PEÑA

## EDICTO

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo segundo del art. 1.º del Real Decreto 1.531/1979, de 22 de junio, mediante el presente, se hace público que este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de diciembre de 1984, acordó hacer uso de la autorización contenida en dicha disposición legal, fijando las siguientes asignaciones a los miembros electos de la Corporación municipal, sin que se rebase el porcentaje establecido en la escala del artículo 2.º:

Sr. Alcalde Presidente, en concepto de asignación: 139.000 pesetas anuales, por todos los conceptos.

Señores Concejales, Tenientes de Alcalde: Gastos de representación y dietas: 67.200 pesetas anuales.

Resto de Concejales, en concepto de representación y dietas: 52.800 pesetas anuales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santibañez de la Peña, 21 de enero de 1985.—El Alcalde, J. Salvador. 256